GUÍA FÁCIL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN

Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

Esto es Elche

Esto es Elche

GUÍA FÁCIL PARA LA CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN

Esta es una guía fácil para la orientación en la creación de una asociación en el ámbito local del municipio de Elche.

Se recogen las novedades introducidas a raíz de la implantación de la administración electrónica, esperamos que sea útil.

Se ofrecen pistas y consejos a seguir, modelos, formularios y aquellos requisitos que son necesarios.

La información de esta guía está disponible en la página web de la Concejalía de Participación:

www.elche.es/participacion

Diseño y maquetación, alumnas de 1º Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia del IES Carrús

Laura García Macanás
Luisa María Castrillón Londoño

Coordinación

Noelia Almela, profesora de Diseño

Esto es Elche

PASOS A SEGUIR

01 Mínimo de tres personas

02 Elaboración de Estatutos

03 Reunión de constitución

04 Inscripción en el registro de asociaciones de la Generalitat Valenciana o Registro Nacional

Esto es Elche

Nos confirman la inscripción **05**

Nos dan el NIF **06**

Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas RMEC **07**

Nos confirman el alta y nos dan un N° de registro **08**

Esto es Elche

01 MÍNIMO DE TRES PERSONAS

Tiene que haber un número mínimo de tres personas, que quieran crear la asociación y que estén de acuerdo en su finalidad.

Para crear la asociación las tres personas deben tener:

→ Intereses y fines comunes.

→ Poner en común conocimientos y medios, sin ánimo de lucro.

→ Realizar actividades lícitas de interés general o particular.

Esto es Elche

ELABORACIÓN DE ESTATUTOS 02

BÁSICAMENTE LOS ESTATUTOS DEBEN CONTENER:

- Denominación de la asociación.
- Domicilio y ámbito territorial donde vaya a realzar principalmente sus actividades.
- Duración, cuando la asociación no tenga carácter indefinido.
- Fines y actividades.
- Requisitos y modalidades de admisión y baja de personas asociadas.
- Derechos y obligaciones de las personas asociadas.
- Los criterios que garanticen su funcionamiento democrático.
- Los órganos de gobierno y representación.
- El régimen de administración, contabilidad y documentación.
- Patrimonio inicial y recursos económicos disponibles.
- Causas de disolución y destino de su patrimonio, en tal supuesto.

Esto es Elche

03 PRIMERA REUNIÓN OFICIAL

Las personas que quieren formar la asociación, denominadas socias y socios fundadores, realizarán una primera reunión oficial en la que:

- Se acuerda la creación de la asociación y se aprueban los estatutos.
- Se eligen los cargos y los órganos del gobierno.

CARGOS OBLIGATORIOS

Presidencia

Secretaría

Tesorería

CARGOS OPCIONALES

Vicepresidencia

Vocalía

Se levanta acta (acta fundacional) en la que se hará constar la voluntad de asociarse y la persona que va a inscribir a la asociación en el registro.

Esto es Elche

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO 04

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES: AUTONÓMICO O NACIONAL.

El primer paso es rellenar y presentar la solicitud de inscripción a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (GVA) o del Registro Nacional de Asociaciones (RNA).

Es suficiente con inscribirse en una de ellas según su ámbito de actuación (autonómico o nacional).

WEB GVA

WEB RNA

Las asociaciones están obligadas a relacionarse con la administración a través de sus respectivas sedes electrónicas. Para ello se utilizará el certificado digital.

Al menos una de las personas que formen parte de la Junta directiva y que ostenten la presidencia, secretaría o tesorería, debe tener firma digital, al objeto de actuar como representante de la asociación.

La firma digital personal se solicita en la OMAC (Oficina Municipal de Atención al Ciudadano).

Esto es Elche

05 NOS CONFIRMAN LA INSCRIPCIÓN

En la notificación aparece el número de la inscripción de la Asociación. Este documento se solicitará para cualquier trámite administrativo como, por ejemplo, pedir una subvención.

¡POR LO TANTO ES IMPORTANTE ANOTARLO Y TENERLO PRESENTE!

Esto es Elche

NOS DAN EL NIF

06

La asociación ha pasado de ser un grupo de personas a una entidad jurídica por lo que el siguiente paso es obtener el número de identificación fiscal (NIF)

El NIF es necesario para cualquier trámite económico, como por ejemplo abrir una cuenta corriente a nombre de la asociación, emitir o recepcionar facturas, etc.

El número NIF se recoge en Hacienda aportando:

Original y copia de los Estatutos de la asociación

Original y copia del Acta fundacional

Original y copia de la resolución de inscripción en el Registro

Esto es Elche

07 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS RMEC

Documentos necesarios a presentar para la inscripción en el RMEC de la concejalía de Participación Ciudadana:

- Certificado de incripción en el Registro Nacional de Asociaciones o en el de la Generalitat Valenciana.
- Copia de los Estatutos.
- Certificado del domicilio social, y en su caso, sede en Elche.
- Certificado de los miembros que componen la Junta Directiva.
- Certificado del número de socios.
- Programa de actividades y presupuesto para el año en curso.
- Copia del NIF .

sede.elche.es

Les recordamos que las asociaciones están obligadas a relacionarse con la administración a través de sus respectivas sedes electrónicas. Para ello se utilizará el certificado digital.

CONFIRMACIÓN Y NOS DAN Nº DE REGISTRO

08

1º **Nos confirman el alta en el Registro Municipal de Asociaciones enviándonos una notificación telemática.**

2º **Si no se ha hecho con anterioridad, es el momento de tramitar el certificado digital de la asociación.**

→ **FNMT (Fabrica Nacional de Moneda y Timbre):**
Persona Jurídica- Sede (fnmt.gob.es)

→ **Generalitat Valenciana**
www.accv.es/tu-certificado/empresas/representante-entidad/

¡LLEGADOS A ESTE PUNTO, YA TENDREMOS REGISTRADA LA ASOCIACIÓN!

LAS ASOCIACIONES DEBEN ACTUALIZARSE ANUALMENTE, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO.

Esto es Elche

VENTAJAS DE ESTAR INSCRITOS EN EL RMEC

La Asociación aparece en la web municipal

Puede solicitar espacios municipales para la realización de actividades

Puede pedir subvenciones

Podrá acudir a los cursos de formación impartidos por el Ayuntamiento

ANEXOS RELACIONADOS

→ Modelo 1: Estatutos.

→ Modelo 2: Acta fundacional.

→ Modelo 3: Junta directiva.

www.elche.es/participacion

PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE:

www.elche.es

Esto es Elche

Concejalía de Transparencia, Participación y Distritos

Plaza Menéndez y Pelayo, 2 bajo.

966 658 280

participacio@elche.es

Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
de ELCHE

Esto es Elche